

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, diez (10) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2015.00074.00

DEMANDANTE: CESAR DOMINGUEZ CABEZA

DEMANDADO: ESE CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL

Visto el anterior informe secretarial, se procede a resolver previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

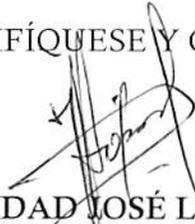
Revisado el expediente, se observa que fué allegado el edicto emplazatorio en el periódico el Meridiano de Sucre de la cooperativa Salud Humana, cuya notificación fue ordenada en la audiencia inicial llevada a cabo el día 18 de mayo de 2016, en consecuencia, el despacho encuentra procedente fijar fecha y hora para la continuación de la audiencia inicial a fin de seguir con el trámite del proceso y darle celeridad al mismo, según lo previsto en el art.180 del CPACA.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1.- Fijese el día cuatro (4) de marzo de dos mil diecinueve (2019), a las tres de la tarde (3:00 p.m), como fecha y hora para la continuación de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA
Juez

